

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SALUD

2665

*ANUNCIO del Delegado Territorial de Salud de Bizkaia, por el que se notifica la resolución de procedimientos sancionadores dictados por la Directora de Salud Pública y Adicciones, en relación con las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

La dirección de Salud Pública y Adicciones ha resuelto diversos expedientes sancionadores por incumplimientos de las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación ordinaria de las mencionadas resoluciones a las personas/entidades cuyos DNI/NIE/NIF/pasaporte se relacionan en anexo, se procede a la publicación del presente anuncio.

Advertencias legales:

La resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Salud. El recurso de alzada podrá interponerse ante el citado Viceconsejero o la dirección de Salud Pública y Adicciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá examinar el expediente en la Delegación Territorial sita en Bilbao (Bizkaia), calle Alameda Rekalde, n.º 39 A-5.ª planta (Asesoría Jurídica). Será necesaria cita previa: teléfonos 94 403 15 87 – 94 403 17 16.

Se advierte que el importe de la sanción de multa deberá hacerse efectivo en el siguiente plazo: cuando la firmeza de la resolución se produzca entre los días 1 y 15 del mes, desde tal fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. Cuando la resolución adquiriera firmeza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. La firmeza de la resolución se producirá cuando transcurra el período de un mes para la interposición del recurso de alzada sin haberse acreditado el mismo, o, si efectivamente se interpusiera, desde la fecha en que la persona interesada adquiere conocimiento de su desestimación, en su caso.

Forma de pago: se ha de solicitar la carta de pago en la Delegación Territorial de Salud de Bizkaia (localización antes indicada – cita previa).

La falta de pago de la multa en el referido periodo voluntario dará lugar a su recaudación por vía de apremio, según lo establecido en las disposiciones vigentes, con los recargos correspondientes.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación edictal surte efectos como «dies a quo», a efectos del cómputo de plazos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Bilbao, a 26 de mayo de 2022.

El Delegado Territorial de Salud de Bizkaia,  
ANDONI GAMBOA MARTÍNEZ.

martes 14 de junio de 2022

## ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
30674868K	B 981/2021 CV
30629495G	B 1883/2021 CV
16099726W	B 1894/2021 CV
16064433Z	B 1926/2021 CV
X6561815F	B 5 2349/2021 CV
29035393D	B 3110/2021 CV
29175119X	B 10 4286/2021 CV
X7306642W	B 20 4570/2021 CV
78941812Q	B 23 4587/2021 CV
Y3083352D	B 21 4703 2021 CV
46366212Y	B 21 4994/2021 CV
79077220T	B 21 4997 2021 CV
79494861F	B 23 5134/2021 CV
79178002L	B 23 5140/2021 CV